

Constancia Secretarial: Manizales, 21 de julio de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar la dirección del demandado y ordena notificar por el Centro de Servicios.

Mariana Ortegón R.

Mariana Ortegón Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2023 00405 00
ASUNTO	AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN

Se pone en conocimiento la respuesta de NUEVA EPS al requerimiento realizado por este Despacho a través de providencia del 20 de junio de 2023, mediante la cual se solicitó los datos del domicilio o de notificaciones del demandado **LUIS ALEJANDRO QUIÑONES MOLINA** informando los datos solicitados.

Tipo	Identificación	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	1053821245	LUIS ALEJANDRO	QUIÑONES	MOLINA
Departamento	Municipio	Fecha Afiliación	Estado Afiliación	Régimen
CALDAS	MANIZALES	21/05/2015	ACTIVO	CONTRIBUTIVO
Dirección	Telefono	Correo		
	3226852289 3132495767 8714061	claudiamolina542@hotmail.com		

Por lo cual, se autoriza la notificación de la demanda al demandado **LUIS ALEJANDRO QUIÑONES MOLINA** en la dirección denunciada por NUEVA EPS, esto es al correo electrónico claudiamolina542@hotmail.com, se **ORDENA** remitir al Centro de Servicios Judiciales, las piezas procesales necesarias para la notificación al demandado, previo aporte de las mismas por el interesado.

Así entonces, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de efectuar la notificación personal al demandado **LUIS ALEJANDRO QUIÑONES MOLINA** y aporte prueba de su gestión; **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 122 fijado el 25 de julio de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c30d3039d55e42250803d93904096079d5b4e9d1428c6e21068deecf53f16d23**

Documento generado en 24/07/2023 03:27:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>